



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 26 DE OCTUBRE 2018.-

DECRETO EXENTO N°...³²⁹³...

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don Juan Carlos Soto CauCau.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 340 de fecha 01 de marzo 2018, que nombra Secretario Municipal a don Hardy Barría Quezada.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Artículo N° 8, del "Reglamento para otorgar ayuda sociales" aprobado mediante sesión extraordinaria N° 10 de fecha 28-12-2017 por el Honorable Concejo Municipal.

DECRETO

REEMBOLSESE, a SONIA YEANNETTE VÁSQUEZ PAILLAN RUT: 12.996.620-3, el monto de \$16.000.- (Dieciséis mil pesos), por concepto de viaje desde la comuna de San Pablo a sistema residencial REM-PER "Parque de los Ríos" Osorno, según Solicitud de Pedido N° 2.399 y Certificado Social N° 707 para proceder según corresponda.-



HARDY BARRÍA QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JQSC/HBQ/PRM/rht
DISTRIBUCION:

- Depto. Finanzas
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia



JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO

